



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10192 /2015.-

ARICA, 09 DE JUNIO DE 2015.

VISTOS:

- Ordinario N°1659, de fecha 28 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Actividades de Conmemoración Navidad con la Comunidad de Arica 2015".
- Memorandum N°787, de fecha 04 de Junio de 2015, Secretario Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°10162, de fecha 05 de Junio de 20145 de Administración Municipal.
- D (H) N°2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN NAVIDAD CON LA COMUNIDAD DE ARICA 2015**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																							
1.1.-NOMBRE	: Actividades de Conmemoración Navidad con la comunidad de Arica 2015																						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.																						
1.3.-FECHA	: Junio a Diciembre de 2015																						
II.- MARCO REFERENCIAL:																							
2.1. Legal	: Art 22, Ley 18.695 letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local turismo, dando cumplimiento al Artículo 4 letras e) y l)																						
2.2. Descripción	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la Oficina de Gestión Vecina promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección a la infancia y su bienestar en general. Es por ello que la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Navidad, respondiendo, también, a las disposiciones de la Ley orgánica de Municipalidades N°18.695; donde se fomenta y facilita a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos, expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños y niñas en edad escolar y la familia en general.																						
III.-OBJETIVO:																							
Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias de esta manera tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación.																							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																							
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> > Alcalde de Arica > Dirección de Desarrollo Comunitario > Dirección de Comunicaciones y Eventos > Dirección de Aseo y Ornato > Departamento de Asesoría Técnica > Depto. de Gestión Vecinal 																						
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bolsas de Confites</td> <td>\$34.000.000</td> </tr> <tr> <td>Juguetes para niños y niñas</td> <td>\$70.000.000</td> </tr> <tr> <td>Almuerzos y Alimentación</td> <td>\$2.140.000</td> </tr> <tr> <td>Vestuario y otras prendas de vestir</td> <td>\$400.000</td> </tr> <tr> <td>Globos</td> <td>\$200.000</td> </tr> <tr> <td>Tintas y Toner para Impresoras</td> <td>\$200.000</td> </tr> <tr> <td>Toldos</td> <td>\$200.000</td> </tr> <tr> <td>3.001 Afiche o Poster de 50 x 70 cm Papel Couche brillante 170 Gr. (Color de Tiro: Cuatricromía)</td> <td>\$ 320.000</td> </tr> <tr> <td>4 Gigantografías Lienzo Pvc a Color (15 Metros Lineal cada una)</td> <td>\$ 240.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FONDOS A RENDIR</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	Bolsas de Confites	\$34.000.000	Juguetes para niños y niñas	\$70.000.000	Almuerzos y Alimentación	\$2.140.000	Vestuario y otras prendas de vestir	\$400.000	Globos	\$200.000	Tintas y Toner para Impresoras	\$200.000	Toldos	\$200.000	3.001 Afiche o Poster de 50 x 70 cm Papel Couche brillante 170 Gr. (Color de Tiro: Cuatricromía)	\$ 320.000	4 Gigantografías Lienzo Pvc a Color (15 Metros Lineal cada una)	\$ 240.000	FONDOS A RENDIR	
Descripción	Total																						
Bolsas de Confites	\$34.000.000																						
Juguetes para niños y niñas	\$70.000.000																						
Almuerzos y Alimentación	\$2.140.000																						
Vestuario y otras prendas de vestir	\$400.000																						
Globos	\$200.000																						
Tintas y Toner para Impresoras	\$200.000																						
Toldos	\$200.000																						
3.001 Afiche o Poster de 50 x 70 cm Papel Couche brillante 170 Gr. (Color de Tiro: Cuatricromía)	\$ 320.000																						
4 Gigantografías Lienzo Pvc a Color (15 Metros Lineal cada una)	\$ 240.000																						
FONDOS A RENDIR																							

	Gastos Menores	\$240 000		
	Colaciones y Snacks	\$600 000		
	Materiales e Insumos Varios	\$600 000		
	Artículos de Librería	\$260.000		
	Telas Varias	\$100.000		
	Valor total del Programa impuesto incluido \$109.500.000.-			
	3 Fondos a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1.800.000, a nombre de Don Paul Carvajal Quiroz, R.U.T. N° 13.006.726-3, funcionario a Contrata, Grado 18° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 PROGRAMAS SOCIALES			
5.2. IMPUTACIÓN	:			
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Bolsas de Confites	215.22.01.001 001	Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)	\$34.000 000
	Juguetes para niños y niñas	215 24.01 008.004	Premios	\$70.000 000
	Almuerzos, Alimentación, Colaciones y Snacks	215.22.01.001 001	Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)	\$2 740 000
	Vestuario y otras prendas de vestir	215.22.02.002 003	Vestuarios Otros (Personas I.M.A.)	\$400.000
	Globos	215 22.04.014	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$200.000
	Tintas para Impresora y Toner	215.22 04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (Computacionales)	\$200.000
	Toldos	215.29.04.004	Mobiliarios y otros DIDECO	\$200 000
	Publicidad	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$560 000
	Gastos Menores	215.22.12 002	Gastos Menores	\$240.000
	Materiales e Insumos varios	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$600.000
	Artículos de Librería	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$260.000
	Telas Varias	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$100 000
			TOTAL	\$109 500 000

El monto del Programa es de \$109.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 3 fondos a Rendir por la suma de \$600.000.- a nombre del Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ, C.I. N°13.006.726-3, Funcionario Contrata, Grado 18°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.271, Otros Fondos a Rendir (PAUL CARVAJAL QUIROZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATP/CCG/rpm.



DR. EDUARDO URUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA